

mente, se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén, en Villamartin, al sitio de Torrevieja, con fachada en calle de formación, sin número, de 154 metros 40 decímetros cuadrados. Se tasa la finca en la cantidad de 29.098.500 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—5.983.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa) de fecha 27 de enero de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», tramitados bajo el número 12/1998, instado por el Procurador señor Amilibia Ortiz, en representación de «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el Depositario administrador don Iñaki Uzkudun Guruceaga y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Luis Javier Salaberría Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa), a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—5.920.

BADAJOZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz, en los autos número 264/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Aranda Ordóñez, en ejecución de la obligación hipotecaria de la Serie A, número 5, dimanante de la hipoteca de la inscripción sexta, que grava la finca registral número 4.400 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, libros 78, 79 y 80 de Talavera la Real, consistente en local de negocio número 1, B, en planta baja, con fachadas a la avenida de Portugal y a la calleja de Miguel Cotrina, número 11, y 1 y 3, respectivamente, de Talavera la Real (Badajoz), cuya titularidad corresponde a «Frutas Monserrat, Sociedad Anónima»; por la presente se notifica la existencia del procedimiento, a los fines establecidos en el artículo 131.5.ª de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria de la Serie C, señalada con el número 1, por importe de 250.000 pesetas, dimanante de la hipoteca de la inscripción séptima, como acreedor posterior, y ello por ser desconocidos dichos tenedores presentes o futuros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente cédula en Badajoz a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.873.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1997-B, promovidos por el Procurador señor Joaniquet Tamburini, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María García Periago, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.155.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Francesc Layret, de Badalona, delegación cuenta corriente número 0524-000-18-0158-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 8 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 8 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 23. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià del Besòs, con frente a la calle Mayor, números 20 y 22 y a la calle Nebot, número 3. Tiene su acceso por la escalera de la calle Nebot. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, un baño, un aseo y terrazas. De superficie 80 metros 10 decímetros cuadrados, más 9 metros 30 decímetros cuadrados correspondientes al lavadero y terrazas. Linda, situados desde el interior: Frente, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, rellano de escalera, vuelo de patio de luces y vivienda puerta cuarta de igual planta; fondo, vuelo de la calle Mayor; derecha, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, calle Mayor, vuelo de patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera y vuelo de patio de luces; encima, el piso cuarto puerta primera de igual escalera; debajo, el piso segundo, puerta primera de igual escalera.

Coefficiente: En los elementos comunes de la misma escalera 5,07 por 100, y en la comunidad sobre la total finca de 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet (antes número 9 de Barcelona), tomo 794, libro 129, folio 137, finca número 9.346.

Dado en Badalona a 7 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—5.896.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, promovidos por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don David Fernández Sust, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el día 3 de abril de 1998, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.291.810 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.291.810 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0057-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.